



Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Julio de 1903.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.588.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos que dicha Corporación municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Mayo de 1903.

(CONTINUACION.)

Sesion del día 16.

Presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Queipo de Llano.

Se acordó el despacho de dos expedientes de incidencias de quintas.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado de una providencia dictada por el Tribunal provincial Contencioso Administrativo en un recurso interpuesto acerca del recargo municipal sobre vinos comunes.

Se acordó conceder la licencia solicitada para ampliar la columna derecha del soportal correspondiente a la casa núm. 60 de la calle de las Angustias, así co-

mo también la reconstrucción del macho del mismo lado que el de la citada columna consecutiva al derribo de la casa inmediata.

A propuesta de la Comisión de Obras y Arquitecto municipal, se acordó conceder las siguientes licencias:

Para revocar las fachadas de la casa núm. 6 de la calle de San Blas y colocar en una de ellas dos miradores.

Para construir un nuevo piso en la casa núm. 16 de la calle del Puente Mayor, ampliar dos huecos de ventana en la fachada principal y cuerpo bajo de la misma.

Acordó el Ayuntamiento conforme con un dictamen de la Comisión de Consumos en una reclamación producida por el señor Director de la Fábrica del Gas en esta Capital.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde ampliamente para que dé disposiciones sanitarias y gubernativas para la seguridad para los automovilistas de la carrera París-Madrid.

Se acordó aplazar para la sesión próxima el tratar de una Real orden referente al pago de derechos que satisfacen los industriales de leche de vacas.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de Hacienda una instancia producida por el gremio de pintores y decoradores, pidiendo se modifique el impuesto establecido para las licencias en las obras que ejecutan.

Se acordó aprobar el presupuesto extraordinario para el año actual con objeto de comenzar los trabajos de saneamiento general de esta población.

Se acordó remitir al señor Gobernador civil para que disponga su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Abril último.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado de la recaudación obtenida por el arbitrio de puestos públicos durante los nueve primeros días del corriente mes.

Se acordó conforme con un informe emitido por el Oficial encargado del archivo respecto al examen de varios documentos y que se le den las más expresivas gracias.

Se acordó remitir a informe de la Comisión de Hacienda, una instancia del arrendatario del timbre municipal en que solicita se practique la oportuna liquidación de las cantidades cobradas antes de tomar posesión del servicio.

Se acordó la devolución de un depósito.

Se acordó remitir a informe de la Comisión de Hacienda varios he de haber.

Se acordó conceder varios empadronamientos.

Se acordó aceptar una proposición respecto al alquiler de casas.

Se acordó aprobar lo propuesto por el Sr. Alcalde referente a

obras para el saneamiento general de esta Ciudad, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 23.

Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Florentino Díez Rodríguez.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que designe uno ó más señores Concejales que representen al Municipio a las sesiones que celebre en Segovia el Congreso Agrícola regional de Castilla la Vieja.

Se acordó conceder licencia para construir una sepultura en terreno situado en el cuadro número 30, ángulo del paseo longitudinal, dos con el transversal cinco del Cementerio Católico.

Se acordó conceder licencia para hacer un cerramiento con pilares y barras de hierro en la sepultura núm. 6 del cuadro 20 de 1.ª clase del Cementerio Católico.

Se acordó conceder 3 metros 90 decímetros cuadrados de terreno en el cuadro núm. 8 frente al paseo longitudinal núm. 2 del Cementerio Católico, y para construir una sepultura en dicho terreno.

Se acordó otorgar prórroga de ocupación gratuita de una sepultura.

Se acordó aprobar un acta de señalamiento de línea para la construcción en el Paseo de Zorrilla para el avance de la casa números 58 y 60.

Se acordó prestar aprobacion del acta de alineacion á que ha de sujetarse la edificacion que se intenta en el solar números 56 y 58 de la calle de las Angustias.

Se acordó adquirir el material necesario para una Escuela creada y que su importe se pague de la partida correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representacion del Ayuntamiento practique las gestiones necesarias para que le sea cedido en propiedad el edificio que actualmente ocupa una Escuela de niñas y cuyo edificio ha pasado al Estado.

Se acordó no procede la concesion de un premio solicitado para un certamen en atencion á que éste ha tenido efecto en Abril último.

Acordó el Ayuntamiento del cobro de intereses de tres láminas pertenecientes al Hospital de Esgueva.

Se acordó aprobar unas liquidaciones y un he de haber por la reparacion de empedrados y que se satisfagan las sumas con cargo á la partida consignada á dicho fin en el presupuesto vigente.

Se acordó aprobar una certificacion de obra ejecutada en la construccion de sepulturas de 3.ª clase en el cuadro 27 del Cementerio Católico y se abone la suma que aquella arroja con cargo á la partida correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Se acordó ser bastante un poder presentado para el cobro de cantidades.

Se acordó el abono de varios he de haberes por renta de locales para las últimas elecciones de Diputados á Cortes.

Se acordó aprobar la relacion del personal que ha prestado servicio auxiliar en las mesas de distrito y secciones para la eleccion de Diputados á Cortes últimamente verificada y que se abone su importe con cargo á la partida correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Se acordó aprobar el balance de las operaciones de contabilidad realizadas durante el mes de Abril último en el Hospital municipal de Esgueva y que se remita á la Contaduría de dicho Establecimiento á los efectos oportunos.

Se acordó el abono del importe de una cuenta de gastos efectuados con motivo de la representacion conferida por el Ayunta-

miento en el XIV Congreso Internacional de Medicina celebrado en Madrid y se den las gracias al que ha llevado la representacion del Municipio.

Se acordó dar las gracias á un Sr. Ingeniero Geográfico é industrial que ofrece sus servicios para ejecutar la confeccion del plano geométrico de esta poblacion y que se encargue este trabajo al Sr. Arquitecto primero municipal y que por el Sr. Alcalde se tenga presente una observacion hecha por un Sr. Capitular respecto al establecimiento en esta Capital de una brigada militar topográfica, y si esto fuera así, pudiera encargarse dicho trabajo á esta fuerza.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado de una comunicacion del Depositario municipal, respecto al cobro de cantidades de títulos de deuda y que dicho funcionario lleve á efecto lo que propone en su comunicacion.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Hacienda dos he de haberes por productos y material suministrados para la desinfeccion del Depósito de cadáveres del Cementerio y linfa de vacuna del Instituto Suizo, suministrada á la Beneficencia municipal.

Se acordó aceptar un dictamen de la Comision de Policía respecto á la traslacion de la Casa de Socorro, haciéndose constar la satisfaccion con que el Ayuntamiento ha visto la actividad y celo desplegado por los señores de la Sub-comision y el dueño de la finca donde aquella ha de ser trasladada por su galantería y generoso proceder.

Se acordó aplazar el asunto referente al pago de arbitrios de la leche para que pueda ser estudiada por los señores Concejales la Real orden del Ministerio de la Gobernacion con motivo de recurso dealzada, y que durante el período de tiempo que ha de transcurrir, se trate por el señor Alcalde con el Gremio de industriales de leche de vacas, para ver si puede llegarse á una concordia amistosa antes de tomar acuerdo.

Se acordó la concesion de un empadronamiento.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Policía una proposicion presentada respecto á inspeccion de los establos de vacas, teniendo en cuenta la Comision que ésta ya informó, previa la visita de inspeccion que ha girado á todos los establos que

para funcionar solicitaron licencia y que además se tenga presente el reglamento especial que existe.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

(Se concluirá.)

Núm. 1.683.

La Seca.

Transcurrido el plazo de diez días sin haberse presentado reclamacion alguna, este Ayuntamiento ha acordado celebrar en estas Casas Consistoriales el día 2 de Agosto próximo y hora de las once, la subasta en arriendo de los sitios de la Plaza y balcon del Pósito desde donde habrán de presenciarse las corridas de novillos que tendrán lugar los días 23 y 24 del mismo mes, sirviendo de tipo en la licitacion la suma de 425 pesetas, observándose las condiciones del pliego que obra de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion desde este día al en que se celebre la licitacion, acto que será presidido por el señor Alcalde é Teniente en quien delegue, con asistencia del Concejal Síndico.

Las proposiciones extendidas precisamente en papel comun de 11.ª clase (una peseta) y conforme al modelo que se estampa á continuacion, habrán de presentarse al Sr. Presidente durante el plazo de media hora, que éste concederá á tal fin, y á ellas se acompañará la cédula personal del licitador y carta de pago que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos, en sus Sucursales ó en la de este Municipio, el cinco por ciento del tipo expresado, importante 21 pesetas 25 céntimos, depósito que elevará al 10 por 100 la persona á cuyo favor se adjudique definitivamente el remate.

La sumta en que fuere subastado el servicio, será satisfecha por el rematante á la Corporacion dentro del mes de Agosto próximo y los licitadores que se hagan representar por otra persona, acompañarán poder declarado bastante por el Licenciado D. Carlos Gil Perrin, que reside en Medina del Campo.

Si en la fecha señalada, no se presentará proposicion alguna, se celebrará nueva subasta con iguales condiciones y tipo á la misma hora del día 10 de tan referido mes.

La Seca 16 de Julio de 1903.—El Alcalde accidental, Jacobo Martin.—El Secretario, Adolfo Costales.

Modelo de proposicion.

D...., vecino de.... se compromete á tomar en arrendamiento los sitios de la Plaza y balcon del Pósito por la cantidad de.... pesetas (aquí la cantidad en letra) y bajo las bases que constan en el pliego de condiciones de que estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 1.673.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de La Coruña.

Hace saber: Que el día 14 de Agosto próximo, á las once tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias Militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la segunda quincena del referido mes y el resto en la primera del siguiente, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion Militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion, para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

No se admitirán proposiciones por parte de los artículos que tratan de adquirirse, sino por la totalidad de cada uno de ellos.

La Coruña 15 de Julio de 1903.—José Lopez Marzoa.

Artículos que deben adquirirse.

Harina de primera clase superior.....	} Precio por quintal métrico.
Cebada de 1.ª clase..	
Paja trillada de trigo..	
Habas para pienso..	